



COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

EJERCICIO	2023
FECHA	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE
BASE LEGAL	ARTÍCULO 10 NUMERAL 14 DECRETO 57-2008
INFORMACION	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHICULOS, INMUEBLES, PLANTAS E INSTALACIONES

INFORMACION DEL PROVEEDOR		DESCRIPCION	MONTO TOTAL Q.	CONTENIDO DEL CONTRATO			
NIT	PROVEEDOR			No. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	DESCARGAR CONTRATO
<p>SEGÚN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO No. 57-92 "CUANDO SE TRATE DE MERCANCIAS, OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE SEAN ADQUIRIDOS EN EL MERCADO LOCAL O ENTREGA INMEDIATA, PODRÁ OMITIRSE LA CELEBRACION DEL CONTRATO ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA NEGOCIACIÓN NO EXCEDA DE CIEN MIL QUETZALES (Q.100,000.00)" POR LO CUAL NO SE REMITE INFORMACION RELACIONADA A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHICULOS, INMUEBLES, PLANTAS E INSTALACIONES.</p> <p>POR LO QUE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 11.</p>							